

**CONTR_2026_246274: SERVICIO FORESTAL PARA
LA MEJORA PAISAJÍSTICA DE LA
INFRAESTRUCTURA VERDE - VÍAS PECUARIAS EN
LA PROVINCIA DE CÁDIZ**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

RAFAEL CARLOS JIMENEZ MARTIN		03/07/2026 16:35:55	PÁGINA: 1 / 42
VERIFICACIÓN	NJyGw19Q16e2VQ3O10bqxZw0U088xR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Índice

1	Antecedentes.....	4
2	Objeto.....	5
3	Lugar de ejecución.....	5
4	Descripción de los trabajos a ejecutar.....	14
4.1	PUERTA VERDE DE LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN. T.M. DE LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN.....	15
4.2	PUERTA VERDE DE CHICLANA DE LA FRONTERA FASE II. T.M. CHICLANA DE LA FRONTERA.....	15
4.3	PUERTA VERDE DE ALGECIRAS. T.M. DE ALGECIRAS / LOS BARRIOS.....	15
5	Especificaciones técnicas.....	16
5.1	Características que deben reunir las herramientas y maquinaria.....	16
5.1.1	Maquinaria.....	16
5.1.2	Herramientas.....	16
5.2	Prescripciones técnicas de la ejecución de los trabajos.....	17
5.2.1	Ahoyado 60x60x60.....	17
5.2.2	Desbroce de matorral con motodesbrozadora.....	18
5.2.3	Desbroce de matorral con motodesbrozadora con disco triturador.....	18
5.2.4	Eliminación de restos con motodesbrozadora y disco triturador y motosierra.....	19
5.2.5	Preparación del Terreno: Ahoyado Mecanizado.....	20
5.2.6	Transporte y distribución de la planta.....	21
5.2.7	Labores de plantación.....	24
5.2.8	Rebalseta o alcorque.....	25
5.2.9	Instalación de protectores.....	26
5.2.10	Podas y realces.....	27
5.2.11	Recogida y apilado/acordonado manual de los residuos.....	28
5.2.12	Riegos.....	29
5.2.13	Actuaciones no especificadas en este Pliego.....	29
6	Plazo de ejecución.....	29
7	Plazo de respuesta.....	29
8	Relación Valorada.....	30
9	Ensayos a los que deben someterse las herramientas y maquinaria.....	30
9.1	Examen y aceptación.....	30
9.2	Sustituciones.....	30
9.3	Medios auxiliares.....	30
10	Normas para la ejecución de las unidades de obra.....	30
10.1	Forma de ejecución de las unidades de obra.....	30
10.2	Replanteo.....	31
10.3	Trabajos no especificados en este pliego.....	31
10.4	Precauciones a adoptar durante la ejecución.....	31
11	Medición y abono de los trabajos.....	31
11.1	Normas generales.....	31
11.2	Medición y abono del trabajo ejecutado.....	32
11.3	Unidades de Obra.....	32
11.4	Unidades del presupuesto que deben cumplir estas normas.....	32
12	Instalaciones que hayan de exigirse, precauciones a adoptar durante la ejecución de los trabajos y medidas de policía y seguridad.....	32
12.1	Instalaciones.....	32
12.2	Riesgos laborales.....	32
12.3	Prevención de incendios forestales.....	33
12.3.1	Medidas preventivas.....	33
12.3.2	Protocolo de actuación frente a incendios en el Medio Natural.....	36
12.3.3	Procedimiento operativo.....	37

RAFAEL CARLOS JIMENEZ MARTIN		03/07/2026 16:35:55	PÁGINA: 2 / 42
VERIFICACIÓN	NJyGw19Q16e2VQ3O10bqxZw0U088xR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



12.4	Prevención de daños a la vegetación y fauna.....	37
12.5	Conservación de caminos.....	37
12.6	Conservación del medio natural.....	38
12.7	Precauciones derivadas de las condiciones meteorológicas.....	38
12.8	Carteles de obra.....	38
13	Protección de datos de carácter personal.....	38
14	Seguridad y salud.....	39
14.1	Normas generales en materia de seguridad y salud.....	39
14.2	Coordinación de actividades empresariales.....	41
	Declaración responsable en materia de prevención de riesgos laborales.....	42

RAFAEL CARLOS JIMENEZ MARTIN		03/07/2026 16:35:55	PÁGINA: 3 / 42
VERIFICACIÓN	NJyGw19Q16e2VQ3O10bqxZw0U088xR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



1 Antecedentes

Con fecha 26 de diciembre de 2025, la Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, Resuelve aprobar la ejecución del proyecto: “MEJORA PAISAJÍSTICA DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE - RED DE VÍAS PECUARIAS DE ANDALUCÍA”. Exp. 2025/033 en favor de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P, en adelante La Agencia, como medio propio.

La ejecución del presente encargo de gestión, se llevará a cabo con los medios y recursos propios de la Agencia de Medio Ambiente y Agua (AMAYA) conforme a los antecedentes y en la forma y condiciones establecidas en la dicha Resolución y el Documento Técnico que lo soporta de fecha 30 de octubre de 2025.

En el ámbito de la política europea, la Estrategia de la Unión Europea sobre Biodiversidad hasta 2020, aprobada en 2011 incluía, entre sus objetivos, el «mantenimiento y mejora de ecosistemas y servicios ecosistémicos no más tarde de 2020 mediante la creación de una infraestructura verde y la restauración de al menos el 15% de los ecosistemas degradados». Con su reciente actualización, la Estrategia de la Unión Europea sobre Biodiversidad para 2030, aprobada en 2020 reconoce nuevamente y refuerza el desarrollo de la infraestructura verde como una de las herramientas principales para el logro de los objetivos medioambientales de la Unión Europea.

Además, la actuación prevista se integra plenamente en el marco de la Comunicación de la Comisión, de 6 de mayo de 2013, COM(2013) 249 final, denominada "Infraestructura verde: mejora del capital natural de Europa". En esta última se reconoce que la infraestructura verde es un elemento clave para conseguir beneficios ecológicos, económicos y sociales mediante soluciones basadas en la naturaleza.

La infraestructura verde es un medio para conseguir logros ecológicos, económicos y sociales mediante soluciones naturales, y puede ayudar a comprender el valor de los beneficios que la naturaleza proporciona a la sociedad humana y a movilizar inversiones para sostenerlos y reforzarlos; asimismo contribuye a evitar la dependencia de infraestructuras de comunicación cuya construcción es costosa, y a la consecución parcial o total de varios objetivos políticos.

Así mismo, se alinea plenamente con el Objetivo Específico RSO 2.7 “Incrementar la protección y la conservación de la naturaleza, la biodiversidad y las infraestructuras verdes, también en las zonas urbanas, y reducir toda forma de contaminación”, del Programa de Andalucía del Fondo Europeo de Desarrollo Regional FEDER 2021-2027, de 16 de diciembre de 2022. En este contexto, existe una alta demanda social e institucional sobre los corredores verdes como pilar básico en el desarrollo rural y elemento para la cohesión social y territorial.

RAFAEL CARLOS JIMENEZ MARTIN		03/07/2026 16:35:55	PÁGINA: 4 / 42
VERIFICACIÓN	NJyGw19Q16e2VQ3O10bqxZw0U088xR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La actuación propuesta es elegible en el marco de esta financiación, en concreto se enmarca en el objetivo político 2 “Una Europa más Verde, ...” definido por el artículo 5.1.b) del citado Reglamento (UE) 2021/1060, de disposiciones comunes, contribuyendo a su consecución mediante el objetivo específico “el fomento de la protección y la conservación de la naturaleza, la biodiversidad y las infraestructuras ecológicas (en lo sucesivo, «infraestructuras verdes»), también en las zonas urbanas, y la reducción de toda forma de contaminación”, recogido en el artículo 3.1.b).vii) del citado Reglamento (UE) 2021/1058 relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional y al Fondo de Cohesión, y definido en el Programa de Andalucía del Fondo Europeo de Desarrollo Regional con el código O.E 2.7. Dentro de este O.E. del programa, la actuación objeto del encargo es elegible en el Tipo de Acción 2.7.A “Promoción de la sostenibilidad y de los valores ambientales y otras acciones para proteger y conservar la naturaleza, la biodiversidad y las infraestructuras ecológicas”, Subtipo de Acción 2.7.A.4 “Actuaciones que incidan sobre la protección, conservación y mejora de las infraestructuras y equipamientos, incluyendo las infraestructuras ecológicas para mejorar la conectividad y permeabilidad ecológica del territorio”.

2 Objeto

El objeto del presente pliego es describir los trabajos y fijar las condiciones técnicas que regirán el contrato para la realización de SERVICIO DE MEJORA PAISAJÍSTICA Y TRABAJOS CULTURALES EN MASAS FORESTALES DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE – RED DE VÍAS PECUARIAS EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ”, en los términos municipales de Algeciras, La Línea de la Concepción y Chiclana de la Frontera.

3 Lugar de ejecución

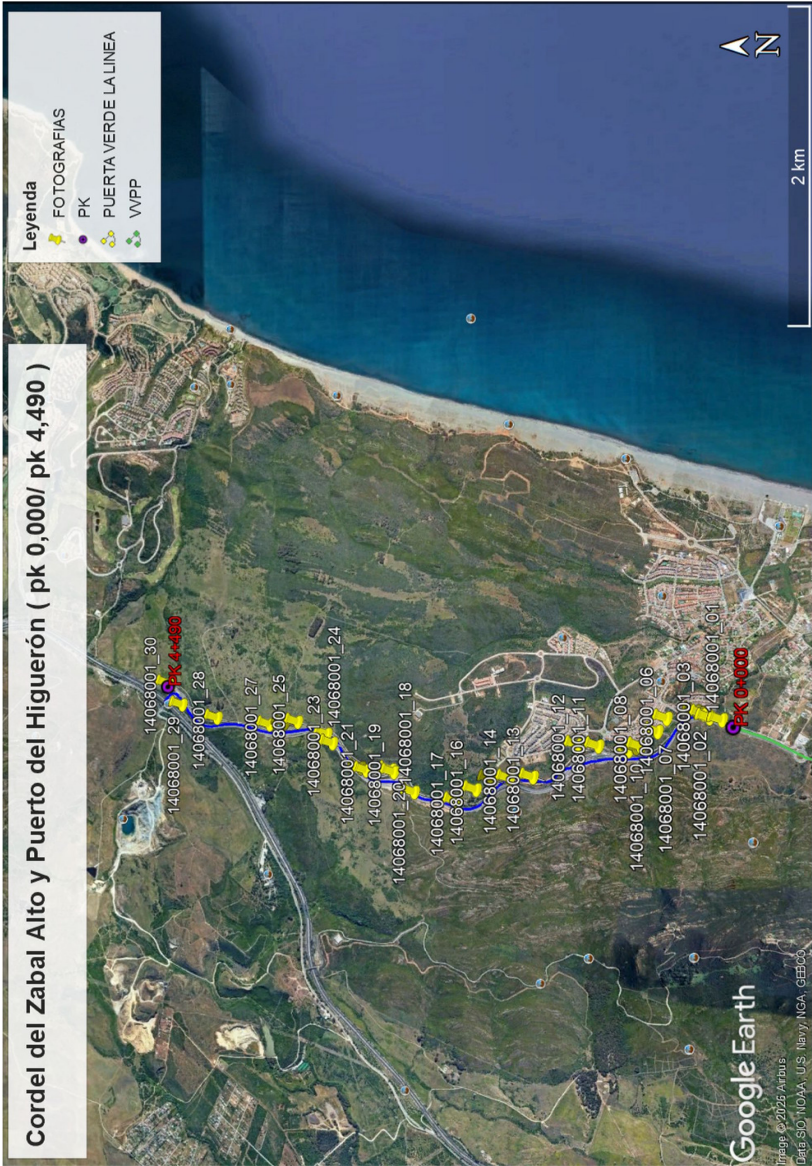
El ámbito geográfico de este servicio corresponde a la provincia de Cádiz, con actuaciones lineales sobre los tramos de las vías pecuarias que se identifican a continuación:

RAFAEL CARLOS JIMENEZ MARTIN		03/07/2026 16:35:55	PÁGINA: 5 / 42
VERIFICACIÓN	NJyGw19Q16e2VQ3O10bqxZw0U088xR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

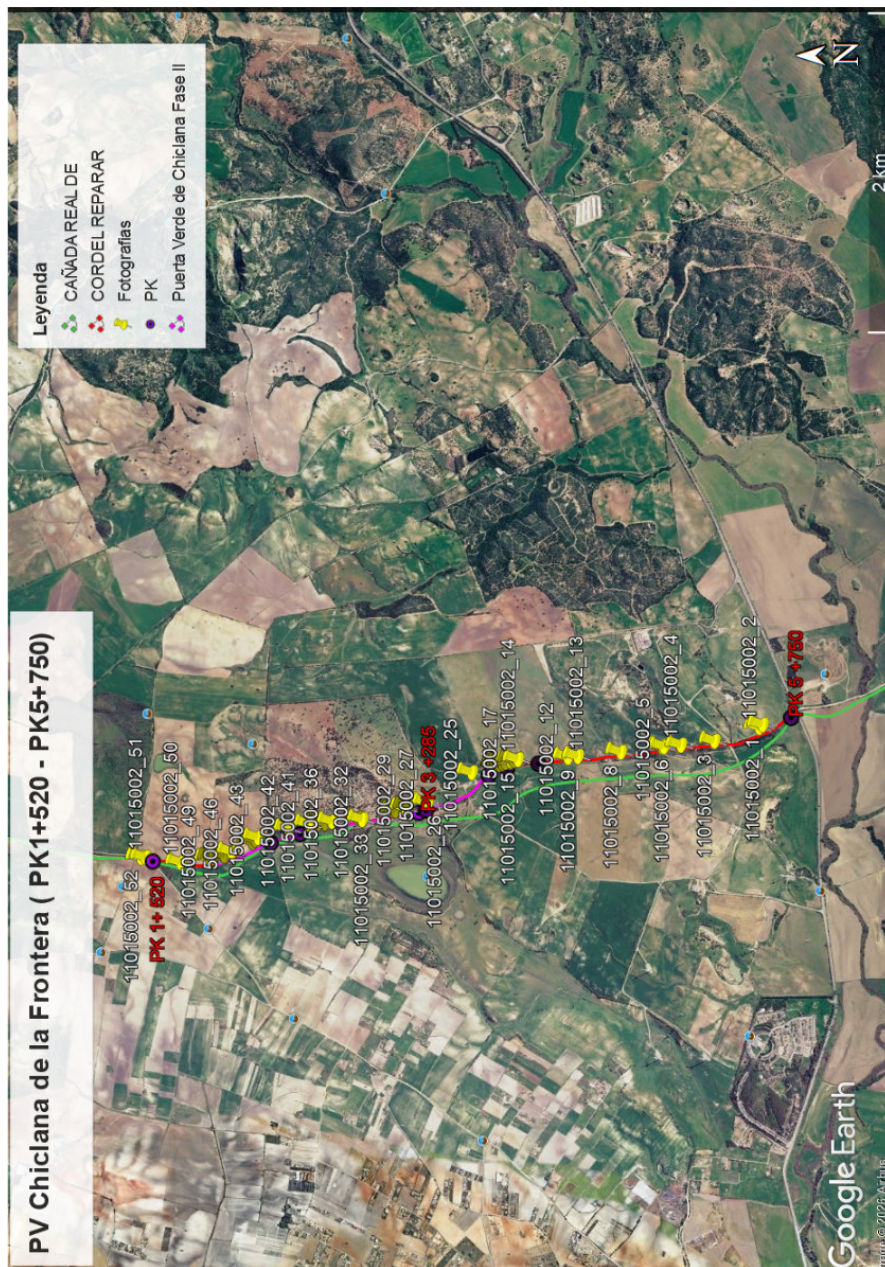
INFRAESTRUCTURA	TTMM	DENOMINACION VIA PECUARIA	CÓDIGO	LONGITUD DE LA VIA	TRAMO DE ACTUACIÓN
PUERTA VERDE DE LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN	La Línea de La Concepción	Cordel del Zabal Alto y Puerto del Higuérón	11022001	4,500	0+000 – 4+500
PUERTA VERDE DE CHICLANA DE LA FRONTERA FASE II	Chiclana de la Frontera	Cordel de los Marchantes	11015002	5,750	1+520 - 5+750
PUERTA VERDE DE ALGECIRAS	Algeciras	Cordel de la Rejanosa	11004002	8,700	0+000 – 3+300
	Algeciras	Colada de la Caba	11004009		3+300 – 4+000
	Algeciras	Cañada Real de Pelayo	11004001		4+000 – 4+900
	Los Barrios	Vereda de Botafuegos a Matavacas	11008020		4+900 – 7+700
	Los Barrios	Cañada Real de Botafuegos al Jaramillo	11008001		7+700 – 8+700

RAFAEL CARLOS JIMENEZ MARTÍN		03/07/2026 16:35:55	PÁGINA: 6 / 42
VERIFICACIÓN	NJyGw19Q16e2VQ3O10bqxZw0U088xR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

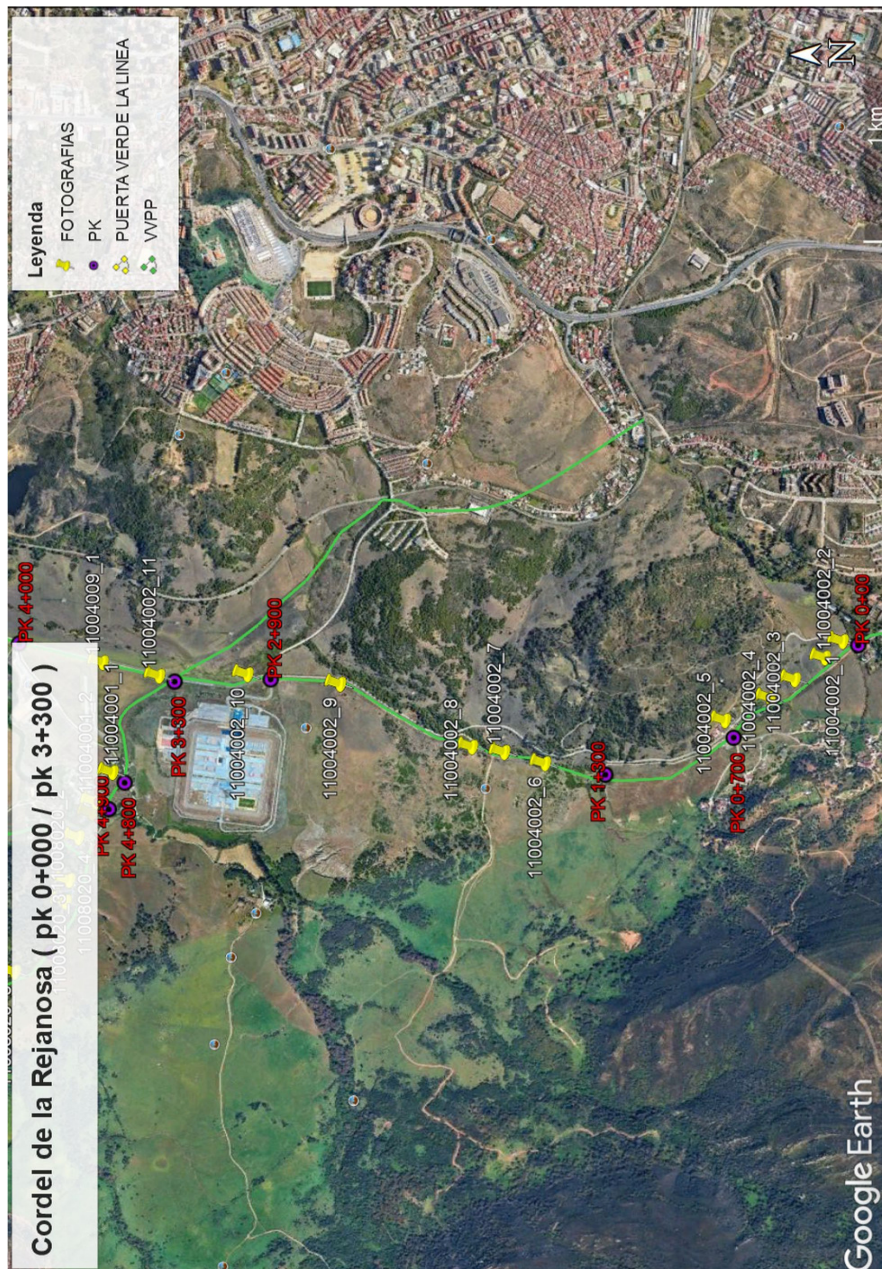
PLANOS DE LOCALIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES.



RAFAEL CARLOS JIMENEZ MARTIN		03/07/2026 16:35:55	PÁGINA: 7 / 42
VERIFICACIÓN	NJyGw19Q16e2VQ3O10bqxZw0U088xR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



RAFAEL CARLOS JIMENEZ MARTIN		03/07/2026 16:35:55	PÁGINA: 8 / 42
VERIFICACIÓN	NJyGw19Q16e2VQ3O10bqxZw0U088xR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



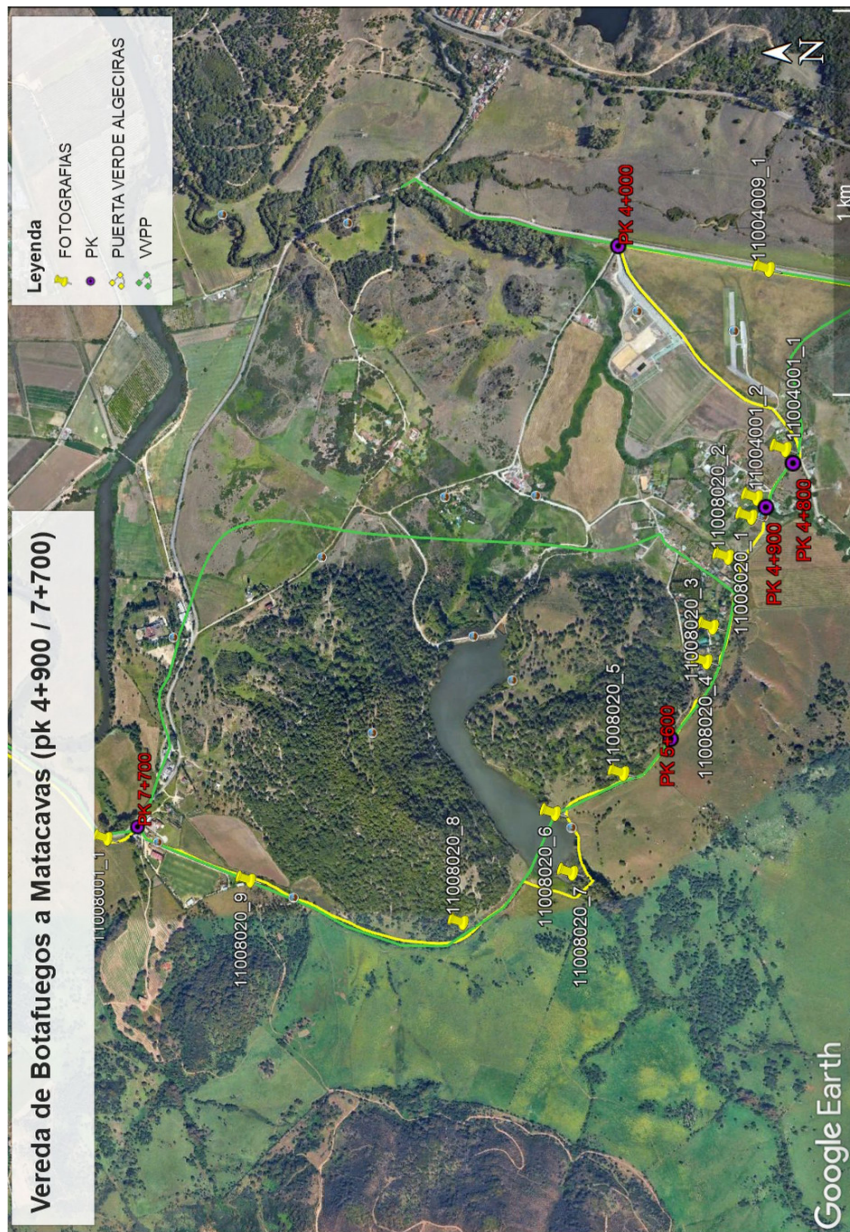
RAFAEL CARLOS JIMENEZ MARTIN		03/07/2026 16:35:55	PÁGINA: 9 / 42
VERIFICACIÓN	NJyGw19Q16e2VQ3O10bqxZw0U088xR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



RAFAEL CARLOS JIMENEZ MARTIN		03/07/2026 16:35:55	PÁGINA: 10 / 42
VERIFICACIÓN	NJyGw19Q16e2VQ3O10bqxZw0U088xR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



RAFAEL CARLOS JIMENEZ MARTIN		03/07/2026 16:35:55	PÁGINA: 11 / 42
VERIFICACIÓN	NJyGw19Q16e2VQ3O10bqxZw0U088xR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



RAFAEL CARLOS JIMENEZ MARTIN		03/07/2026 16:35:55	PÁGINA: 12 / 42
VERIFICACIÓN	NJyGw19Q16e2VQ3O10bqxZw0U088xR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



RAFAEL CARLOS JIMENEZ MARTIN		03/07/2026 16:35:55	PÁGINA: 13 / 42
VERIFICACIÓN	NJyGw19Q16e2VQ3O10bqxZw0U088xR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

4 Descripción de los trabajos a ejecutar

Con este Servicio se persigue revalorizar la Infraestructura Verde de Andalucía implementada sobre la red de vías pecuarias, mejorando su conectividad, accesibilidad y funcionalidad, incluyendo la integración de tecnología, la creación de espacios verdes, restauración y mantenimiento de ecosistemas degradados.

Principalmente las actuaciones a ejecutar se resumen en:

Restauración forestal o paisajística para reposición de marras en formaciones lineales o por bosquetes en el tramo o tramos de la vía pecuaria objeto de actuación, mediante la operación de traslado (transporte) del material vegetal desde sus lugares de origen (viveros de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente) hasta los lugares de acopio situados en los puntos más idóneos, apertura de hoyo, distribución manual de la planta, Plantación, realización de rebalseta o alcorque, riegos de establecimiento y mantenimiento posteriores, Colocación de mallazo protector con tres tutores.

Realización de tratamientos selvícolas mediante la realización de roza selectiva de matorral con motodesbrozadora y disco triturador sobre la superficie aledaña a los caminos y alrededor de los pies de especies arbóreas o arbustivas donde es difícil la maniobrabilidad, el desbroce debe realizarse de la manera mas selectiva posible, evitando dañar tanto al arbolado existente así como especies protegidas o de interés ecológico. Eliminación selectiva de brote de cepa y raíz, eliminación de algún pie muerto, formación mediante poda y trituración de residuos con astilladora.

Se respetarán en su caso, las zonas reservadas para la fauna que se reseñaran en campo o en la planimetría que se otorgará a tal efecto, así como el matorral climácico mediterráneo (lentisco, cornicabra, madroño, etc.) cuyas indicaciones serán transmitidas por el técnico de La Agencia en el momento del comienzo de los trabajos.

En este sentido el adjudicatario será responsable de la adecuada instrucción de los operarios, tanto en las labores manuales como en las mecanizadas, y de su cumplimiento.”

RAFAEL CARLOS JIMENEZ MARTIN		03/07/2026 16:35:55	PÁGINA: 14 / 42
VERIFICACIÓN	NJyGw19Q16e2VQ3O10bqxZw0U088xR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

4.1 PUERTA VERDE DE LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN. T.M. DE LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN

CORDEL DEL ZABAL ALTO Y PUERTO DEL HIGUERÓN ” (11022001)

TRAMO 1. PK 0+000 –4+500

Actuaciones sobre vegetación

A lo largo del trazado de esta vía pecuaria se ha producido con el paso del tiempo la proliferación de vegetación, que llega en ocasiones a dificultar el paso por la vía. Se proyecta llevar a cabo el desbroce con motodesbrozadora de 6 m de ancho, a lo largo de todo el trazado.

Por otra parte, se procederá a la mejora paisajística de la zona, actualmente con escasa vegetación arbórea, mediante la plantación de diversas especies arbóreas.

Igualmente se ha previsto la eliminación de varios árboles muertos de gran porte que se encuentran en los límites del trazado, lo que dificulta el tránsito por el Corredor Verde.

4.2 PUERTA VERDE DE CHICLANA DE LA FRONTERA FASE II. T.M. CHICLANA DE LA FRONTERA

VÍA PECUARIA “CORDEL DE LOS MARCHANTES” (11015002)

TRAMO 1. PK 1+520 / 5+750

Actuaciones sobre vegetación

A lo largo del trazado de esta vía pecuaria se ha producido con el paso del tiempo la proliferación de vegetación, que llega en ocasiones a dificultar el paso por la vía. Se proyecta llevar a cabo el desbroce con motodesbrozadora de 6 m de ancho, a lo largo de todo el trazado.

4.3 PUERTA VERDE DE ALGECIRAS. T.M. DE ALGECIRAS / LOS BARRIOS

Actuaciones sobre vegetación

TRAMO 1. PK 0+000 / 8+700

A lo largo del trazado de esta vía pecuaria se ha producido con el paso del tiempo la proliferación de vegetación, que llega en ocasiones a dificultar el paso por la vía. Se llevará a cabo el desbroce selectivo de matorral con motodesbrozadora de 6 m de ancho, a lo largo de todo el trazado.

Por otra parte, se procederá a la mejora paisajística de la zona, mediante la reposición de marras, al encontrarse la zona con escasa vegetación arbórea, mediante la plantación de diversas especies arbóreas.

RAFAEL CARLOS JIMENEZ MARTIN		03/07/2026 16:35:55	PÁGINA: 15 / 42
VERIFICACIÓN	NJyGw19Q16e2VQ3O10bqxZw0U088xR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

5 Especificaciones técnicas

5.1 Características que deben reunir las herramientas y maquinaria.

5.1.1 Maquinaria

El adjudicatario queda obligado como mínimo a situar en las obras la maquinaria necesaria para la correcta ejecución de las mismas, según se especifica en el Pliego.

La maquinaria y demás elementos de trabajo deberán estar en perfectas condiciones de funcionamiento y quedarán adscritas a la obra durante el curso de ejecución de las unidades que deban utilizarse, no pudiendo retirarse sin el consentimiento del representante de la Agencia.

La maquinaria a emplear deberá cumplir toda reglamentación obligatoria relativa a seguridad, salud y calidad, acreditando su control reglamentario por el organismo de certificación competente.

Se avisará al representante de la Agencia con una semana de antelación antes de llevar a la obra la maquinaria que se vaya a emplear. No se empezará ningún trabajo sin el conocimiento previo de la maquinaria a emplear, incluso si es la misma y por cualquier motivo lleva parada más de 15 días, se volverá a avisar sobre el nuevo día de inicio.

5.1.2 Herramientas

Las herramientas estarán siempre en perfectas condiciones de uso para su buen rendimiento y ejecución de los trabajos, siendo el personal de servicio el encargado de controlar su estado, quien podrá exigir la reparación o sustitución a tales fines.

La empresa adjudicataria deberá proporcionar a los operarios y demás empleados de la obra los medios auxiliares necesarios (herramientas, equipos de protección individual y colectiva, material de consumo) para la correcta ejecución de las distintas unidades previstas, sin que ello suponga incluir en el presupuesto partidas específicas por este concepto. También correrá a su cuenta su mantenimiento y reposición.

5.2 Prescripciones técnicas de la ejecución de los trabajos.

5.2.1 Ahoyado 60x60x60

La técnica de ahoyado con retroexcavadora se ha seleccionado por su precisión en la preparación de suelos. Este método permite crear hoyos de dimensiones controladas (60x60x60 cm), garantizando un volumen óptimo de suelo acondicionado para el desarrollo radicular. Al remover y airear el suelo en puntos concretos, se mejora la infiltración hídrica localizada y se reduce la erosión, sin alterar excesivamente el entorno. Además, su bajo impacto en la vegetación circundante y su adaptabilidad a terrenos abruptos lo convierten en una solución eficaz para la restauración en áreas, donde otras técnicas resultarían inviables o menos eficientes.

El ahoyado con retroexcavadora se realiza con el cazo o cuchara de la misma, trabajando según línea de máxima pendiente, en sentido ascendente y realizando cuantos hoyos permite el brazo de la retroexcavadora. En cada hoyo la máquina excava con el cazo, extrae la tierra y la suelta en el mismo hoyo, repitiendo esta

RAFAEL CARLOS JIMENEZ MARTIN		03/07/2026 16:35:55	PÁGINA: 16 / 42
VERIFICACIÓN	NJyGw19Q16e2VQ3O10bqxZw0U088xR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

operación dos o tres veces hasta que el hoyo tenga las dimensiones establecidas, siendo recomendable la de 60x 60 x 60 cm, se realiza una remoción del suelo sin extracción del suelo fuera del hoyo.

La superficie del hoyo queda irregular, por lo que es necesario un “refinado” del mismo previo a la plantación, con el fin de dejar la superficie nivelada o incluso con una ligera contra pendiente hacia el interior de la ladera. Con apoyo de mano de obra auxiliar que repase el hoyo se puede formar una microcuenca (banqueta) en forma de rebalseta o alcorque, beneficiosa para captar el agua de lluvia, lo cual puede ayudar a la plantación en los climas más secos.

Condicionantes de aplicación y efectos:

- Las retroexcavadoras disponen de buena movilidad, y además pueden girar sobre si mismas.
- La calidad de la labor es muy superior a la preparación manual, debido a que se remueve un mayor volumen de tierra de forma más eficaz, consiguiendo además un mejor rendimiento. Los hoyos necesitan generalmente de un refinado posterior, consistente en la cava superficial, eliminación de piedras de gran tamaño y nivelación en contrapendiente a fin de aumentar la retención de agua.
- La eficacia de la preparación, debido al volumen de tierra removido, la facilidad de adaptación a diferentes condiciones y el reducido impacto visual lo hace un método altamente recomendable si se dispone de la maquinaria adecuada.
- Se trata de un procedimiento de preparación del suelo puntual, sin inversión de horizontes, mecanizado en su mayor parte y de profundidad alta. El efecto hidrológico si se forman microcuencas es favorable a la reducción de escorrentía. El efecto paisajístico es apreciable pero no muy desfavorable. La mejora de las condiciones del perfil es notable por el alto volumen removido. La limitación en pendiente es poco estricta, pues las máquinas convencionales pueden circular en línea de máxima pendiente, siempre que no se presenten afloramientos rocosos, hasta un 65%.
- Las condiciones edáficas no son limitante.

Método operativo, equipo y aperos

- El único equipo necesario es una máquina retroexcavadora convencional, preferiblemente de cadenas, con cazo de 40 a 50 cm, de buena estabilidad y potencia de más de 100 CV. P
- Tras un marcado previo de hoyos, la máquina avanza en línea de máxima pendiente y hacia arriba estacionándose de forma que desde un mismo punto puede realizar los hoyos correspondientes a tres o cinco líneas. En cada hoyo clava el cazo, gira, levanta y suelta la tierra en el mismo sitio, repitiendo la operación hasta alcanzar las dimensiones del prisma proyectado que oscilarán entre 0,5 y 0,8 m de largo, 0,4 y 0,6 m de ancho y 0,4 y 0,6 m de profundo.

5.2.2 Desbroce de matorral con motodesbrozadora

Se cortara el tallo del matorral a eliminar a ras del suelo, mediante motodesbrozadora. En determinadas circunstancias, presencia de piedras u otro obstáculo que imposibilite el corte, se podrá subir la altura de corte hasta 7 cm desde el cuello de la raíz como máximo. La corta del matorral deberá realizarse lo más cercana posible al suelo. Como norma general siempre deberá realizarse el corte a menos de 3 cm del suelo, a no ser que la pedregosidad del terreno lo dificulte.

RAFAEL CARLOS JIMENEZ MARTIN		03/07/2026 16:35:55	PÁGINA: 17 / 42
VERIFICACIÓN	NJyGw19Q16e2VQ3O10bqxZw0U088xR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

La motodesbrozadora o desbrozadora portátil, la maneja un solo operario que la lleva en bandolera, sujeta a los hombros y espalda mediante un arnés. El tipo de disco será el apropiado al tipo de matorral a cortar (cuatro dientes para plantas de tallo herbáceo, ocho dientes para arbustos y matas leñosas de diámetro menor de 3 cm y de ochenta dientes para arbustos y arbolillos de diámetros superiores a los 3 cm).

Este desbroce siempre que se pueda tendrá carácter selectivo, respetando aquellos pies arbóreos o su regeneración natural cuando interese, así como las especies arbustivas más evolucionadas en la sucesión vegetal (matorral noble).

Se respetará las especies arbustivas más evolucionadas en la sucesión vegetal (matorral noble), así como cualquier otra especie de interés que pudiera ser identificada durante los trabajos, y especialmente, las recogidas en el Anexo II de la Ley 8/2003, de 28 de Octubre, de la Flora y la Fauna Silvestre de Andalucía.

Esta labor se llevará a cabo preferiblemente con anterioridad a la fructificación del matorral para impedir la dispersión de sus semillas, y como labor previa a las restantes.

Si en las inmediaciones de algún rodal de actuación se localizara algún área de nidificación de especies catalogadas, se planificará los trabajos de modo que no se realicen trabajos en las inmediaciones en el periodo reproductor (al menos en una distancia menor de 500-1000 metros de nidos ocupados).

5.2.3 Desbroce de matorral con motodesbrozadora con disco triturador

La motodesbrozadora llevará acoplada un disco triturador, para ejecutar al mismo tiempo el desbroce del matorral serial y la eliminación de los residuos generados. De esta forma los residuos de matorral generados se triturarán y se repartirán uniformemente por el monte sin presentar riesgo de acumulación y ahorrando las labores de recogida, apilado y eliminación de residuos generados por esta actuación de desbroce.

Consiste en el apeo del matorral no deseado por el corte del tallo a ras del suelo, mediante motosierra o motodesbrozadora en aquellas zonas donde no se pueda desarrollara de forma mecanizada. En determinadas circunstancias, presencia de piedras u otro obstáculo que imposibilite el corte, se podrá subir la altura de corte hasta 7 cm desde el cuello de la raíz como máximo. La corta del matorral deberá realizarse lo más cercana posible al suelo. Como norma general siempre deberá realizarse el corte a menos de 3 cm del suelo, a no ser que la pedregosidad del terreno lo dificulte.

La motodesbrozadora o desbrozadora portátil, la maneja un solo operario que la lleva en bandolera, sujeta a los hombros y espalda mediante un arnés. El tipo de disco será el apropiado al tipo de matorral a cortar (cuatro dientes para plantas de tallo herbáceo, ocho dientes para arbustos y matas leñosas de diámetro menor de 3 cm y de ochenta dientes para arbustos y arbolillos de diámetros superiores a los 3 cm).

Este desbroce siempre que se pueda tendrá carácter selectivo, respetando aquellos pies arbóreos o su regeneración natural cuando interese, así como las especies arbustivas más evolucionadas en la sucesión vegetal (matorral noble).

Se respetará las especies arbustivas más evolucionadas en la sucesión vegetal (matorral noble), así como cualquier otra especie de interés que pudiera ser identificada durante los trabajos, y especialmente, las recogidas en el Anexo II de la Ley 8/2003, de 28 de Octubre, de la Flora y la Fauna Silvestre de Andalucía.

Esta labor se llevará a cabo preferiblemente con anterioridad a la fructificación del matorral para impedir la dispersión de sus semillas, y como labor previa a las restantes.

RAFAEL CARLOS JIMENEZ MARTIN		03/07/2026 16:35:55	PÁGINA: 18 / 42
VERIFICACIÓN	NJyGw19Q16e2VQ3O10bqxZw0U088xR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Si en las inmediaciones de algún rodal de actuación se localizara algún área de nidificación de especies catalogadas, se planificará los trabajos de modo que no se realicen trabajos en las inmediaciones en el periodo reproductor (al menos en una distancia menor de 500-1000 metros de nidos ocupados).

5.2.4 Eliminación de restos con motodesbrozadora y disco triturador y motosierra

Esta tipología se aplica a los restos de los trabajos sobre el arbolado (corta y poda). Se realiza con una motodesbrozadora que llevará acoplada un disco triturador. Tras identificar el tamaño de restos a eliminar los de mayor diámetro serán cortados previamente con motosierra.

Primero hay que agrupar ramas y troncos pequeños en líneas paralelas para facilitar el paso de la máquina. En el caso de troncos más grandes colocar troncos en posición estable y con la motosierra realizar cortes transversales en trozos de 40-60 cm (facilitan su apilado o retirada), evitando el contacto de la cadena con el suelo (usar gancho de volteo si hay riesgo).

Usar disco triturador pasando la motodesbrozadora en sentido uniforme para homogeneizar el picado. Mantener el disco en ángulo de 30° para evitar rebotes.

Para facilitar los trabajos y evitar la generación de una capa muy espesa de astillas (mulching) la tarea previa de recogida y apilado deberá ejecutar pequeños montones. Estos montones se triturarán y se repartirán uniformemente por el monte.

Los restos finos se acopiarán manualmente sobre las trozas previamente apiladas y se picarán con disco triturador de motodesbrozadora, favoreciendo de este modo y de forma simultánea el descortezado de las trozas y evitando de este modo la proliferación de plagas.

5.2.5 Preparación del Terreno: Ahoyado Mecanizado

La preparación del terreno consiste en la remoción del suelo con la finalidad de mejorar las características físicas del mismo, de esta forma, se consigue evitar disminuir la compactación del suelo, aumentar la capacidad de captación del agua disponible para la planta, favorecer la penetrabilidad del sistema radical, de modo que un sistema radical más extenso pueda compensar la baja fertilidad y las posibles sequías, permitiendo la oxigenación del suelo y por tanto una mayor disponibilidad de nutrientes para la planta, mediante un aumento de la profundidad útil del perfil.

El ahoyado mecanizado se hará con retroexcavadora en dos modalidades: mediante la construcción de hoyos de 60x60x60 cm.

Consiste en la remoción del suelo, con o sin extracción de la tierra, en un volumen de forma prismática mediante la acción de la cuchara o cazo de una retroexcavadora. La finalidad sería la de mejorar las características físicas del mismo, de esta forma se consigue aumentar la capacidad de captación de agua disponible para la planta, favorecer la penetrabilidad del sistema radical, de modo que un sistema radical más extenso pueda compensar la baja fertilidad y las posibles sequías, e invertir los horizontes del suelo oxigenándose y por tanto permitiendo una mayor disponibilidad de nutrientes para la planta, mediante un aumento de la profundidad útil del perfil.

La disposición espacial de los hoyos se hará procurando aprovechar zonas donde se pueda trabajar con mayor facilidad y tratando de buscar una distribución adecuada al número de plantas según se describe en la memoria y presupuesto.

RAFAEL CARLOS JIMENEZ MARTIN		03/07/2026 16:35:55	PÁGINA: 19 / 42
VERIFICACIÓN	NJyGw19Q16e2VQ3O10bqxZw0U088xR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Condiciones de aplicación y efectos. Se trata de un procedimiento de preparación del suelo puntual, con o sin inversión de horizontes dependiendo si se voltear la tierra extraída con la cuchara, mecanizado y de profundidad alta. El efecto hidrológico es bueno. El efecto paisajístico no es apreciable. La mejora de las condiciones del perfil es escasa por el bajo volumen removido. La limitación en pendiente es poco estricta, pues las máquinas convencionales pueden circular en línea de máxima pendiente, siempre que no se presenten afloramientos rocosos, hasta un 65%. Las condiciones edáficas no son limitantes. Sobre la superficie removida por el cazo se produce un desbroce por arranque simultáneo.

Equipos y aperos. Las retroexcavadoras son máquinas autopropulsadas utilizadas para realizar excavaciones que se sitúan por debajo del plano de apoyo de la máquina. Su chasis puede ser fijo o giratorio y puede estar montado sobre cadenas o neumáticos. Están provistas de una pluma y de un brazo grúa accionado hidráulicamente en cuyo extremo se coloca un cazo o cuchara para la realización de los hoyos Existen diferentes modelos con una amplísima gama de características técnicas .

En el ámbito forestal se usan, generalmente, las retroexcavadoras de chasis giratorio de 360° montadas sobre cadenas. La potencia es variable en función de la retroexcavadora, pero en terrenos forestales debe ser superior a 100 CV, aunque en algunas repoblaciones se han utilizado miniretroexcavadoras para moverse por las estrechas terrazas de repoblación.

En el extremo del brazo de las retroexcavadoras pueden disponerse diferentes aperos para la apertura de los hoyos:

- El cazo, cuchara o cucharón de dimensiones variables, que puede realizar hoyos de entre 400 y 1000 L de volumen. En el extremo inferior dispone de un número variable de dientes que, como elementos de desgaste, son intercambiables. Al arrastrarlos por la superficie del suelo, permiten eliminar las piedras y la vegetación antes de proceder a la apertura del hoyo. Si la pedregosidad en el perfil del suelo es elevada, puede utilizarse un cazo hueco o despedregador. Para hacer una correcta separación entre la tierra fina y las piedras, la textura no debe ser muy fina ni estar el suelo muy húmedo.

- Apero ahoyador de rejonos de 60 cm de largo unidos por una pletina o pieza rectangular soldada en la parte superior de los mismos. Este implemento es útil para realizar la preparación en suelos más superficiales o de naturaleza más arcillosa para evitar así la compactación que puede producir el cazo.

Como la superficie del hoyo queda irregular es necesario un “refinado” del mismo previo a la plantación, con el fin de dejar la superficie nivelada o incluso con una ligera contra pendiente hacia el interior de la ladera. Con apoyo de mano de obra auxiliar que repase el hoyo se puede formar una microcuenca (banqueta) en forma de rebalseta o alcorque, beneficiosa para captar el agua de lluvia, lo cual puede ayudar a la plantación en los climas más secos.

El Director Facultativo aprobará el momento de la apertura de los hoyos en función de las condiciones de humedad del terreno y del estado que presenten los materiales extraídos. El Director Facultativo podrá detener la ejecución del trabajo si las condiciones de humedad del terreno no fueran las idóneas, y mantenerlo suspendido hasta que se presenten unas condiciones adecuadas.

5.2.6 Transporte y distribución de la planta

Transporte, carga y descarga de la planta

Transporte

RAFAEL CARLOS JIMENEZ MARTIN		03/07/2026 16:35:55	PÁGINA: 20 / 42
VERIFICACIÓN	NJyGw19Q16e2VQ3O10bqxZw0U088xR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Se entiende por transporte a la operación de traslado del material vegetal desde sus lugares de origen (viveros) hasta los lugares de acopio situados en los puntos más idóneos del monte, a la espera de su posterior plantación. El transporte deberá efectuarse lo más rápido posible.

El transporte es una operación muy delicada en la que hay que asegurarse que la planta no sufra daños en el transcurso del mismo que la puedan convertir en inviable para la reforestación. Se debe proteger tanto la parte aérea como el sistema radical y evitar el desecamiento y los calentamientos que puedan desembocar en fermentaciones. El transporte deberá efectuarse lo más rápido posible y tomando todas las precauciones necesarias para no deteriorar ninguna de las partes de la planta.

Si las plantas han sufrido durante el transporte temperaturas por debajo de los 0°C no deben plantarse (ni siquiera desembalsarse), y se colocarán en un lugar cubierto donde puedan deshelarse lentamente.

El número de plantas transportadas desde la zona de extracción al lugar de plantación debe ser el que diariamente pueda plantarse. Si por alguna causa, esta cantidad es superior, se almacenarán convenientemente, protegiéndolas de la exposición excesiva al sol, viento y temperaturas extremas cubriéndolas, y asegurando un nivel de humedad adecuado en el sistema radicular mediante riegos.

Carga

Se entiende por carga a la operación de introducir, estivar o apilar de forma ordenada el material vegetal en los vehículos que se empleen para su transporte.

El apilado de la planta debe hacerse de forma que los envases no se desequilibren y se caigan produciendo la rotura de tallos y cepellones.

Las plantas nunca se apilarán unas encima de otras, o tan apretadas que puedan resultar dañadas por la compresión o el calor. Si por motivos de espacio se tuviesen que apilar las bandejas, entre éstas se colocarán unos separadores para que el estado de la planta no se vea mermado, evitando estas condiciones el menor plazo de tiempo posible. Las dañadas serán retiradas o se dispondrá de ellas según ordene la Dirección de Obra.

Descarga

En la operación de descarga se procurará proteger la planta de la desecación por exposición excesiva al sol, viento y temperaturas extremas o de las heladas.

Obligaciones

- La carga en viveros ajenos a la CMA serán por cuenta de la Contrata.
- La carga en lugares de acopio a pie de monte será por cuenta de la Contrata.
- Todos los transportes y descargas serán por cuenta del contratista.

- Daños:

RAFAEL CARLOS JIMENEZ MARTIN		03/07/2026 16:35:55	PÁGINA: 21 / 42
VERIFICACIÓN	NJyGw19Q16e2VQ3O10bqxZw0U088xR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- En todo caso, si se aprecia daño alguno achacable a la carga se levantará acta y no será considerado imputable a la Contrata.

- Si en el momento de la descarga se aprecia que la planta está dañada por el transporte o por la descarga y a juicio de la Dirección Facultativa no es apta para la plantación, se inmovilizará y no será utilizada en la repoblación, siendo obligación de la contrata la reposición de la planta.

Aviverado de la planta forestal

La planta forestal destinada a las labores de repoblación deberá encontrarse correctamente aviverada en el monte o vías pecuarias antes de su plantación. El aviverado se realizará en condiciones que garanticen la adecuada conservación fisiológica de la planta, evitando desecaciones, daños mecánicos o pérdidas de calidad. La planta deberá mantenerse en todo momento hidratada, protegida del sol y del viento, y dispuesta de forma que se asegure su frescura y viabilidad hasta el momento de su colocación definitiva.

Será responsabilidad del contratista garantizar que toda la planta suministrada y utilizada en la obra se encuentre debidamente aviverada y en perfectas condiciones fitosanitarias y de calidad para su correcta plantación.

Distribución de la planta.

Obligaciones

- La preparación o embalaje de la planta para que durante su distribución llegue en perfecto estado para su plantación será por cuenta del Contratista.

- Si se aprecia que la planta sufre daños durante la distribución, la Dirección Facultativa podrá rechazarla, teniendo el primero las mismas obligaciones que las mencionadas para el transporte de la planta.

- La Contrata será responsable de que todas las bandejas salgan desde el último lugar de acopio hasta el lugar de plantación con el 100% de saturación de agua en el sustrato (al límite de su capacidad de campo: con toda el agua que sean capaces de absorber). El tiempo transcurrido en este traslado no podrá superar las 8 horas. Por tanto toda la planta que salga del lugar de acopio y no sea colocada durante esas 8 horas, deberá volver al lugar de acopio para rehidratarse.

Condiciones de traslado para la planta en envase

La Contrata será responsable de que todas las macetas salgan desde el último lugar de acopio hasta el lugar de plantación con el 100% de saturación de agua en el sustrato (al límite de su capacidad de campo: con toda el agua que sean capaces de absorber). El tiempo transcurrido en este traslado no podrá superar las 8 hrs. Por tanto toda la planta que salga del lugar de acopio y no sea colocada durante esas 8 hrs., deberá volver al lugar de acopio para rehidratarse.

Cuidado de la planta en los lugares de acopio

Con objeto de que el material vegetal empleado para la restauración reciba un cuidado esmerado en todo momento, se dispondrán a pie de monte lugares de acopio para este fin. La ubicación de dichos lugares serán aprobados por la Dirección de Obra a propuesta de la Contrata.

RAFAEL CARLOS JIMENEZ MARTIN		03/07/2026 16:35:55	PÁGINA: 22 / 42
VERIFICACIÓN	NJyGw19Q16e2VQ3O10bqxZw0U088xR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Los cuidados que deben recibir las plantas son los siguientes:

- Asegurar un nivel de humedad adecuado en el sistema radicular mediante riegos. La planta saldrá del alveolo en el momento de la plantación “chorreando” agua.

- Tratamientos fitosanitarios.

- Sombreo cuando sea necesario.

- Resguardo de vientos desecantes.

- Refugio de predadores. Muy importante este punto ya que la herviboría es extremadamente agresiva en la mayoría de los rodales

La Contrata será responsable de dotar al lugar de acopio de la infraestructura necesaria para un cuidado suficiente de la planta. Este lugar que debe cumplir las siguientes características:

- Dispondrá de agua en cantidad suficiente para realizar los riegos necesarios, sistema de bombeo, tuberías de distribución y riego localizado para las especies que lo precisen.

- Alberca de inmersión en la que se sumergirán la planta que se suministre en envase de pequeño y mediano tamaño antes de su distribución al punto de plantación.

- Malla de sombreado y cortaviento si se considera necesario.

Para algunos modelos de plantación será necesario trasladar durante la distribución el número preciso de plantas de las distintas especies que se vayan a plantar, disminuyéndose así el número de viajes de la planta y por tanto el riesgo de deterioro. Para ello se realizará en el lugar de acopio una operación denominada preparación de bandejas, que consiste en ir rellenando los alvéolos de una bandeja vacía con las especies que se vayan a plantar.

En estas operaciones:

- Los cepellones de las plantas no deberá sufrir deterioro durante el proceso.

- El tamaño de los cepellones será adecuado al tamaño de los alvéolos, en ningún caso se podrá desmoronar o partir cepellones para introducirlos en los alvéolos.

La planta será proporcionada por viveros de la Junta de Andalucía. Si alguna especie no se produjera en ellos podrá ser sustituida por otras de similares características mesológicas y adaptativas.

5.2.7 Labores de plantación

La plantación debe ejecutarse desde las primeras lluvias de otoño, preferentemente en noviembre. Se deben evitar los días de helada si los hubiera en la zona de plantación.

RAFAEL CARLOS JIMENEZ MARTIN		03/07/2026 16:35:55	PÁGINA: 23 / 42
VERIFICACIÓN	NJyGw19Q16e2VQ3O10bqxZw0U088xR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

La plantación debe realizarse nada más llegar las plantas al tajo. En caso de que esto no sea posible se deberán tomar medidas para proteger la planta contra el frío, el calor, la desecación y la herbivoría, poniéndola en un lugar protegido y asegurándose que los cepellones mantengan un mínimo de humedad

No deben realizarse plantaciones en época de heladas ni en condiciones de viento fuerte, ya que estas situaciones son enormemente perjudiciales para las plantas.

Punto de plantación: se elegirán emplazamientos que:

- No estén ocupados por otras formaciones vegetales de interés.
- Que tengan una mayor profundidad de suelo.
- Que sean cóncavos, es decir, que favorezcan la escorrentía hacia la planta (microcuencas naturales).

La labor de plantación será la siguiente: en primer lugar se rellenará el fondo del hoyo con una primera capa de tierra removida, cuidando de no introducir piedras o restos de vegetación, de entre 10-30 cm de espesor, sobre la que se asentará la planta de manera que el cuello de la raíz quede como máximo cinco centímetros (5 cm) más bajo que el nivel del terreno. Una vez colocada la planta de forma recta, se procede al llenado del hoyo, pisando ligeramente alrededor para evitar que queden bolsas de aire en contacto con la raíz. Una vez depositada la planta se arreglará la cata dejando en su parte exterior una pequeña loma que ayude a retener el agua. Por último, se dará un pequeño tirón a la planta cuando esté apisonada para que traben bien las raíces. En cada hoyo se colocará una única planta.

La planta se extraerá de la maceta contenedor con sumo cuidado para evitar que se desmorone el cepellón. En el caso de que el sustrato de la planta no sea el mismo que el del medio receptor (por ejemplo, a base de turba), previa a colocación de la planta y tras su extracción del alvéolo se procurará disgregar el cepellón de tierra con la mano y mezclar con la tierra del terreno en el que se va a ubicar, evitando así que la compactación del cepellón tras estar en el alvéolo reduzca la posibilidad de desarrollo del sistema radical. Una vez preparada se colocará suavemente de forma recta en el hoyo y se procederá al llenado del mismo, pisando ligeramente alrededor para evitar que queden bolsas de aire en contacto con la raíz.

Deberá evitarse toda práctica que suponga tiempos de exposición largos del sistema radicular de la planta a las condiciones ambientales, no debiéndose dejar la planta en el suelo en el espacio de tiempo comprendido entre la realización de la cata y su enterramiento.

Una vez depositada la planta se arreglará la cata dejando en su parte exterior una pequeña banqueta o microcuenca que ayude a retener el agua. Por último, se dará un pequeño tirón a la planta cuando esté apisonada para que traben bien las raíces.

En el fondo del hoyo se dejará un espesor de entre 10-30 cm de tierra removida cuidando de no introducir piedras o restos de vegetación. En cada hoyo se colocará una única planta, excepto en los hoyos de plantación de *Quercus suber*, que irán acompañados de la siembra de 1-2 bellotas de alcornoque para posibilitar la supervivencia de la planta.

En cuanto al distanciamiento y densidad de la plantación se seguirá lo que la memoria y presupuestos especifiquen al respecto.

RAFAEL CARLOS JIMENEZ MARTIN		03/07/2026 16:35:55	PÁGINA: 24 / 42
VERIFICACIÓN	NJyGw19Q16e2VQ3O10bqxZw0U088xR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Las plantaciones deben ejecutarse desde las primeras lluvias de otoño (mediados de octubre), hasta mediado el invierno (mediados de enero), siempre que el suelo tenga suficiente tempero y la planta se encuentre en savia parada en el vivero. Se deben evitar los días de helada para la plantación.

5.2.8 REBALSETA O ALCORQUE

La unidad de obra consiste en la formación de una rebalseta o pequeño alcorque alrededor de cada planta, con el objetivo de incrementar la capacidad de recogida, retención e infiltración del agua procedente de lluvia o riego, favoreciendo su disponibilidad para el sistema radicular.

La rebalseta se ejecutará mediante la creación de un bordón perimetral de tierra compactada alrededor del pie de la planta, con un diámetro y profundidad adecuados al tamaño de la misma y a las características del terreno. El borde deberá mantener la forma y estabilidad suficientes para evitar pérdidas de agua por escorrentía y dirigirla hacia el punto de plantación. Esta unidad incluye los trabajos manuales necesarios para la preparación del entorno inmediato de la planta, la nivelación del terreno, la formación del alcorque y la retirada de piedras o restos que impidan su correcto funcionamiento.

Forma de ejecución

1. Preparación del entorno de la planta

- Limpieza superficial del área a intervenir.
- Comprobación de que el cuello de la planta queda libre de enterramientos.

2. Conformación del alcorque o rebalseta

- Excavación ligera y acarreo interno de tierra para crear un bordón circular o ligeramente ovalado, asegurando un diámetro aproximado de 40–60 cm (o el especificado en proyecto).
- Formación de un pequeño resalte perimetral, de altura suficiente para contener el agua sin desbordamientos, compactando manualmente para evitar erosiones.

3. Ajuste y nivelación

- El fondo del alcorque se dejará ligeramente concavo, facilitando la entrada y permanencia del agua.
- Eliminación de piedras sueltas y afinado final de bordes.

4. Comprobación funcional

- Se verificará la estanqueidad básica del alcorque, asegurando que el agua se retiene y se infiltra sin fugas laterales.
- Corrección de deformaciones o asientos del bordón.

RAFAEL CARLOS JIMENEZ MARTIN		03/07/2026 16:35:55	PÁGINA: 25 / 42
VERIFICACIÓN	NJyGw19Q16e2VQ3O10bqxZw0U088xR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

5. Acabado

◦ El alcorque quedará perfectamente definido, estable y adaptado al microrelieve, sin afectar al tallo o cuello de la planta.

5.2.9 Instalación de protectores

La instalación de malla protectora con tutores constituye una actuación esencial para garantizar la supervivencia de plantas jóvenes frente a daños ocasionados por pequeños roedores y otras especies susceptibles de roer la corteza. La malla crea una barrera física en torno al plantón, evitando daños por anillado, descortezado o mordisqueo, que suelen provocar alta mortalidad en repoblaciones jóvenes.

La unidad comprende el suministro, transporte hasta el tajo, distribución en la zona de trabajo, instalación y fijación de una malla protectora contra roedores alrededor de plantas procedentes de repoblación forestal, utilizando entre uno y tres tutores de madera o material equivalente. Incluye la colocación de los tutores, el montaje de la malla formando un cilindro o estructura envolvente, su fijación al terreno mediante un ligero aporcado y todos los medios auxiliares necesarios. Los tutores aportan rigidez y estabilidad a la malla, evitando deformaciones por viento, fauna o labores posteriores. El rango de 1 a 3 tutores permite adaptar la instalación a la pendiente, exposición y tamaño del plantón.

La ejecución se realizará siguiendo los pasos indicados a continuación, buscando asegurar la correcta protección del plantón y la estabilidad del conjunto.

Replanteo y reparto en el tajo: Los operarios distribuirán sobre el terreno la malla protectora y los tutores necesarios para cada planta. El reparto se ajustará a la densidad real de plantación, minimizando desplazamientos y optimizando la secuencia de trabajo.

Colocación de los tutores: según la exposición al viento, la pendiente y el porte del plantón, se hincarán entre 1 y 3 tutores alrededor de la planta, procurando una distancia suficiente para evitar el roce directo con el tallo. Los tutores se clavarán hasta alcanzar firmeza, quedando sobresalientes por encima de la altura final de la malla.

Instalación de la malla protectora: la malla se colocará rodeando la planta y fijándose a los tutores mediante bridas, alambres o elementos equivalentes. La malla deberá quedar tensa, estable y sin ocluir la ventilación. La altura mínima se ajustará a las especies objetivo de fauna roedora presentes.

Aporcado y fijación al terreno: El borde inferior de la malla se asentará ligeramente en el suelo, realizando un aporcado manual para asegurar su contacto con el terreno, mejorando el anclaje y evitar la entrada de roedores. El aporcado será suave para no cubrir el cuello de la planta.

Revisión final: se comprobará que el plantón queda centrado, sin roces directos con la malla o los tutores, y que la estructura mantiene la verticalidad y consistencia necesarias.

RAFAEL CARLOS JIMENEZ MARTIN		03/07/2026 16:35:55	PÁGINA: 26 / 42
VERIFICACIÓN	NJyGw19Q16e2VQ3O10bqxZw0U088xR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

5.2.10 Podas y realces

Se podarán los pies en aquellos rodales en los que se considere necesario para reducir la continuidad de combustible tanto horizontal como vertical. La poda consiste en la eliminación por corta de las ramas con el fin de guiar el desarrollo adecuado del árbol y reducir el debilitamiento. Se eliminarán los verticilos inferiores y, salvo prescripción en contra por parte del Director de Obra, nunca se podará una cantidad de ramas verdes que supongan una reducción de la altura de copa verde superior al 30%.

La poda consiste en la eliminación de las ramas inferiores del árbol. Se realizarán con la finalidad de penetración en la totalidad de la superficie de actuación del rodal, para el resto de operaciones selvícolas y reducción de combustible.

Las podas las ejecutarán peones especialistas dotados de motosierras o podadoras, de dimensiones y tipología dependiente del tamaño de las ramas. Se dará un corte limpio a ras del tronco que no produzca el desgarro de la corteza. En las ramas gruesas se darán dos cortes: uno inferior hasta la mitad del diámetro de la rama y luego otro superior, ambos a unos 10 cm del tronco. Posteriormente se eliminará el trozo dejado cortando lo más pegado posible al tronco. Si por cualquier circunstancia hubiera de quedar muñón, éste no deberá sobresalir del tronco más de 1 cm.

Las alturas y recorridos de poda especificados en las distintas unidades de obra tienen carácter orientativo y quedan supeditadas al empleo del mejor criterio selvícola. El operario no podará todos los pies de una misma masa hasta la misma altura y con el mismo recorrido de poda, sino que realizará en cada pie la poda más conveniente al mismo. Se realizará un corte limpio en bisel y a ras del tronco con la herramienta adecuada y bien afilada (motosierra, hacha, podón, tijeras etc.). Si por cualquier circunstancia hubiera de quedar muñón, éste no deberá sobresalir del tronco más de 3 cm. Si hubiera ramas gruesas se darán dos cortes: uno inferior hasta la mitad del diámetro de la rama y luego otro superior, ambos a unos 10 centímetros del tronco. Posteriormente se elimina el trozo dejado cortando lo más pegado posible al tronco. Se cortarán todas las ramas de un mismo verticilo. El corte se hará de forma que se evite la acumulación de agua y la humedad por lo que se dará liso, vertical o biselado hacia abajo, respetando el rodete de inserción de la rama como zona de cicatrización. No deberá realizarse raspaduras o cualquier otro daño en el tronco al término de la operación.

No se podarán en la actuación los pies que tengan ramas muy engrosadas que suelen cicatrizar mal, nunca las ramas de más de 15 cm de diámetro.

Aquellos individuos que por sus características morfológicas sirvan o puedan servir para refugio o alimentación de la fauna no se podarán, o de hacerse, será de acuerdo con las instrucciones que dicte el Director de Obra.

Los cortes serán limpios para que no produzcan el desgarro de la corteza. El corte se hará de forma que se evite la acumulación de agua y la humedad por lo que se dará liso, vertical o biselado hacia abajo.

La actuación debe ejecutarse en el período noviembre-abril, cuando el árbol se muestra más inactivo.

También se podrán llevar a cabo con podadora telescópica hasta una altura máxima de 5,5 m en arbolado.

5.2.11 Recogida y apilado/acordonado manual de los residuos

Esta operación consiste en la agrupación de los restos generados en las operaciones de clareo, poda, desbroce, etc, de manera adecuada para facilitar su posterior eliminación in situ.

RAFAEL CARLOS JIMENEZ MARTIN		03/07/2026 16:35:55	PÁGINA: 27 / 42
VERIFICACIÓN	NJyGw19Q16e2VQ3O10bqxZw0U088xR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Se realizará la operación por cuadrillas de dos o tres operarios formando cada cordón o montón, con ayuda de rastrillos, horcas u otras herramientas manuales adecuadas.

Se comprobará que se han recogido los restos en más de un 95% de su volumen total. Para evitar riesgo de plagas, en caso de que queden restos en el monte siempre tienen que estar por debajo de las del material leñoso de riesgo, es decir fragmento de fuste o rama cuyas dimensiones superen conjuntamente 5 cm. de diámetro y 10 cm. de longitud.

Entre las labores precedentes (cortas, rozas y podas) y la recogida de los residuos generados, no debe existir un desfase en superficie superior a una hectárea, es decir, entre los peones realizando los trabajos previos y los peones encargados de recoger y acordonar los residuos, no puede existir una diferencia superior a una hectárea de trabajo ejecutada. De esta forma se reduce en gran medida el riesgo de incendio.

En cualquier caso quedan prohibidas las acumulaciones de residuos en cauces de arroyos, secos o no, en barrancos, en pozos o manantiales, en cunetas, en el interior de la plataforma de caminos en uso de forma que se impida el tránsito de vehículos, o en las proximidades de elementos que puedan provocar la ignición accidental de los montones.

A) Cuando los residuos sean eliminados con astilladora o desbrozadora de martillos, éstos serán apilados en cordones en medio de las calles o en lugar de fácil acceso para la máquina. En la medida de lo posible se tratará de realizar numerosos cordones de escaso volumen para el mejor esparcimiento de las astillas o fragmentos por el monte y evitar la acumulación de madera que pudiera originar un foco de plaga. El volumen máximo de los montones será fijado por la Dirección de la Obra. Nunca se apilarán previamente los residuos en cauces de barrancos o arroyos de forma tal que pudieran formarse represas que supongan un riesgo de avenidas en caso de lluvias torrenciales.

B) Cuando la eliminación de los residuos se lleve a cabo mediante quemas controladas el procedimiento y metodología será la siguiente:

Los residuos se acumularán en pilas, de forma que la ejecución de la quema sea discontinua en el espacio, y se realizará en aquellas zonas de rasos en donde se han efectuado los trabajos y que, por tanto, formen claros. La concentración de restos en las pilas se sujeta a dos límites: Una altura máxima de 2 metros en la vertical y un radio mínimo para dicha altura de 4 metros libres de todo material. Para alturas inferiores el radio se reducirá proporcionalmente.

La acumulación de restos de forma lineal y por filas paralelas podrá realizarse cuando la superficie posea menos de un tercio de cobertura arbórea y con suelo ralo. De existir escasa representación de vegetación en pie, la superficie donde se vaya a ejecutar la quema deberá quedar envuelta por una línea perimetral de defensa, debiendo quedar la primera acumulación lineal a más de dos veces la altura de esta.

La empresa adjudicataria no podrá bajo ningún concepto, iniciar los trabajos de eliminación de residuos mediante quema sin la correspondiente autorización de la Delegación Provincial de Medio Ambiente.

5.2.12 Riegos

Se realizarán riegos de establecimiento una vez realizada la plantación en meses posteriores a la plantación para acortar el periodo de sequía de las plantas favoreciéndose de este modo el establecimiento de la plantación durante el periodo estival

RAFAEL CARLOS JIMENEZ MARTIN		03/07/2026 16:35:55	PÁGINA: 28 / 42
VERIFICACIÓN	NJyGw19Q16e2VQ3O10bqxZw0U088xR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

La Dirección de Obra decidirá la época adecuada de aplicación de los riegos en función de las características climatológicas en el momento de la repoblación y del contenido de humedad del suelo y de los cepellones, pudiendo realizarse un primer riego de establecimiento o demorar este primer riego, en función de las circunstancias antes señaladas. En general se procurará reducir el periodo de sequía proporcionando agua al comienzo hasta el final de la estación seca.

La cantidad de agua será la detallada en la Memoria y en el Presupuesto.

5.2.13 Actuaciones no especificadas en este Pliego

Las actuaciones que figurando en el servicio no se especifiquen en el presente Pliego, así como las que en el curso de los trabajos fuesen menester, las ejecutará obligatoriamente el Contratista con arreglo a las buenas normas de la construcción y a las instrucciones que al efecto recibiesen de la Dirección de Obra, sin tener derecho a reclamación alguna por las órdenes que recibiese.

6 Plazo de ejecución

El plazo para la ejecución total de los trabajos será de QUINCE meses (15).

7 Plazo de respuesta

Se establece un plazo máximo de respuesta de 10 (DIEZ) días a partir de la Orden de Inicio de los trabajos

8 Relación Valorada

Se adjunta como documento anexo al presente pliego.

9 Ensayos a los que deben someterse las herramientas y maquinaria.

9.1 Examen y aceptación

Todas las herramientas y los equipos de maquinaria que se utilicen en las obras deberán cumplir las condiciones que se establecen en el presente Pliego de Prescripciones o en los Cuadros de Precios y deberán ser aprobados por el representante de la Agencia.

RAFAEL CARLOS JIMENEZ MARTIN		03/07/2026 16:35:55	PÁGINA: 29 / 42
VERIFICACIÓN	NJyGw19Q16e2VQ3O10bqxZw0U088xR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

9.2 Sustituciones

Si por circunstancias imprevisibles hubiese de sustituirse algún equipo de maquinaria, se recabará, por escrito, la autorización del representante de la Agencia, especificando las causas que hacen necesaria la sustitución.

La Agencia de Medio Ambiente Agua contestará, también por escrito, y determinará qué nuevos equipos o maquinaria han de reemplazar a los no disponibles, cumpliendo análoga función y manteniendo invariable la esencia del proyecto.

9.3 Medios auxiliares

Es obligación del Adjudicatario hacer cuanto sea necesario para la buena ejecución y aspecto de los trabajos aún cuando no se halle expresamente estipulado en el Pliego de Prescripciones Técnicas, siempre que, sin separarse del espíritu del proyecto y de su correcta interpretación, lo disponga el representante de la Agencia y dentro de los límites que los presupuestos determinen para cada unidad de obra y tipo de ejecución.

Correrán por cuenta del Adjudicatario las máquinas y demás medios auxiliares que para la debida marcha y ejecución de los trabajos se necesiten, no cabiendo por tanto a la Agencia responsabilidad alguna por cualquier avería o accidente personal que pueda ocurrir en las obras por insuficiencia de medios auxiliares.

10 Normas para la ejecución de as unidades de obra

10.1 Forma de ejecución de las unidades de obra.

Todas las obras se ejecutarán de acuerdo con el presente Pliego de Prescripciones, el Presupuesto, así como con las indicaciones del representante de la Agencia, quien resolverá las cuestiones que puedan plantearse en la interpretación de estos documentos y en las condiciones y detalles de la ejecución.

El contratista está obligado a realizar una programación de los trabajos en un documento escrito antes de iniciar los trabajos, el cual deberá ser aprobado expresamente por el representante de la Agencia. Como norma general y considerando los solapes correspondientes, las obras se realizarán de acuerdo con el Plan de Obra establecido. Este orden podrá alterarse cuando la naturaleza o la marcha de los trabajos así lo aconseje, previa comunicación al representante de la Agencia.

Previamente a la ejecución de las unidades de obra, se procederá al replanteo sobre el terreno de la superficie de actuación, operación que será llevada a cabo por un Técnico o personal cualificado. El replanteo incluirá todas y cuantas labores sean necesarias para realizar adecuadamente las obras. Los gastos del replanteo correrán por cuenta del Adjudicatario.

10.2 Replanteo

Son de cuenta del Contratista los replanteos de detalles necesarios para la ejecución de los distintos elementos que integren los trabajos, siendo también suya la responsabilidad de la exactitud de dichos replanteos.

El representante de la Agencia comprobará, siempre que lo considere conveniente, la exactitud de los replanteos parciales realizados por el Contratista, sin que su conformidad represente disminución en la responsabilidad del mismo. Para estos trabajos, la Empresa Adjudicataria pondrá a disposición del representante de la Agencia, el personal y material necesario.

RAFAEL CARLOS JIMENEZ MARTIN		03/07/2026 16:35:55	PÁGINA: 30 / 42
VERIFICACIÓN	NJyGw19Q16e2VQ3O10bqxZw0U088xR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

10.3 Trabajos no especificados en este pliego

Los trabajos que figurando en el documento técnico no se especifiquen en el presente Pliego, así como las que en el curso de los trabajos fuesen menester, las ejecutará obligatoriamente el Contratista con arreglo a las buenas normas de la construcción y a las instrucciones que al efecto recibiesen del representante de la Agencia, sin tener derecho a reclamación alguna por las órdenes que recibiese.

10.4 Precauciones a adoptar durante la ejecución.

Las precauciones que se deben tener en cuenta son las referentes a la Seguridad y Salud de los operarios y al Plan de Prevención de Incendios. Para ello la empresa adjudicataria deberá atender a las especificaciones que se exigen en materia de protección individual y colectiva de los trabajadores y medidas preventivas, tal y como se detallan en el correspondiente Estudio de Seguridad y Salud o Evaluación de Riesgos y Plan de Prevención de Incendios del presente proyecto.

11 Medición y abono de los trabajos.

11.1 Normas generales

Para la medición de las distintas unidades de obra servirán de base las definiciones contenidas en presente Pliego y la Relación Valorada adjunta.

No será de abono al Contratista mayor volumen económico de cualquier clase de servicio que el definido en la Relación Valorada que acompaña al presente Pliego. Tampoco lo será, en su caso, el coste de restitución de la obra a sus dimensiones correctas, ni los trabajos que hubiese tenido que realizar por orden del representante de la Agencia para subsanar cualquier defecto de ejecución.

Todos los precios se aplicarán a la unidad de obra totalmente terminada con arreglo a las especificaciones de este Pliego y la Relación Valorada.

No existe obligatoriedad por parte de La Agencia de admitir el conjunto de las mediciones del presente pliego si no se ejecutan en su totalidad.

11.2 Medición y abono del trabajo ejecutado

Con carácter general, todas las unidades de obra se medirán por su volumen, superficie, longitud o peso, expresados en unidades del sistema métrico, o por el número de unidades iguales, de acuerdo a como figuran especificadas en los Cuadros de Precios y en la definición de los Precios Nuevos aprobados en el curso de las obras, si los hubiese.

Las mediciones se calcularán por procedimientos geométricos a partir de los datos de los planos de construcción de la obra y, cuando esto no sea posible, por medición sobre planos acotados tomados del terreno. A estos efectos solamente serán válidos los datos de campo que hayan sido aprobados por el representante de la Agencia.

Cuando el presente Pliego indique la necesidad de pesar, medir o comprobar materiales directamente, la empresa adjudicataria deberá situar las básculas o instalaciones necesarias, debidamente contrastadas, para efectuar las mediciones por peso requeridas. Los gastos originados serán a costa de la empresa adjudicataria.

RAFAEL CARLOS JIMENEZ MARTIN		03/07/2026 16:35:55	PÁGINA: 31 / 42
VERIFICACIÓN	NJyGw19Q16e2VQ3O10bqxZw0U088xR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

11.3 Unidades de Obra

Todas las unidades de obra que componen el objeto de este contrato se medirán y abonarán de acuerdo con las unidades que figuran en Relación Valorada que acompaña el presente Pliego.

11.4 Unidades del presupuesto que deben cumplir estas normas

Las normas anteriores serán de aplicación a todas las unidades de obra comprendidas en la Relación Valorada que acompaña el presente Pliego.

12 Instalaciones que hayan de exigirse, precauciones a adoptar durante la ejecución de los trabajos y medidas de policía y seguridad.

12.1 Instalaciones.

Dado el carácter de las actuaciones, no se dispondrán de instalaciones fijas en obra.

12.2 Riesgos laborales

Se adoptarán en todo caso las medidas de seguridad necesarias para la eliminación de cualquier riesgo, con especial énfasis en la prevención de accidentes laborales, por ello, se extremará el cumplimiento del Estudio de Seguridad y Salud o documento equivalente.

Al contar el presente servicio con Evaluación de Riesgos y, caso de que en la ejecución de las actuaciones intervenga más de una empresa o una empresa y trabajadores autónomos, el Promotor nombrará un Coordinador en Materia de Seguridad y Salud a los efectos de cumplir lo establecido en el Decreto 1627/97.

12.3 Prevención de incendios forestales

Se adoptarán en todo caso las medidas preventivas necesarias para la eliminación de cualquier riesgo de incendios.

En relación con la prevención de incendios en las zonas naturalizadas, no se realizarán candelas o fogatas para el calentamiento del personal sin el conocimiento y consentimiento del Agente de Medio Ambiente de la zona y, en todo caso, únicamente se podrán realizar en lugares que hayan sido acondicionados previamente para eliminar el riesgo, no abandonándolas hasta haberse asegurado de su total extinción.

En trabajos con maquinaria, cuando haya condiciones de elevado peligro de incendios, el Adjudicatario dispondrá del personal necesario para la vigilancia de la aparición de conatos de incendio provocados por chispas o pequeñas pavesas.

En campaña de incendios, el Adjudicatario deberá comunicar a la Dirección General de Protección Civil, Consorcio de Bomberos de la Provincia y al COP (Centro Operativo Provincial) semanalmente, el personal y maquinaria que estén trabajando en los la zona de actuación, así como su ubicación.

RAFAEL CARLOS JIMENEZ MARTIN		03/07/2026 16:35:55	PÁGINA: 32 / 42
VERIFICACIÓN	NJyGw19Q16e2VQ3O10bqxZw0U088xR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

En cualquier caso, y al tratarse la zona de actuación de una zona naturalizada, la realización de cualquier actividad que pueda llevar aparejado riesgo de incendio en el medio se ajustará a los preceptos de la Ley 5/1999 de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales, de la Orden de 11 de Septiembre por la que se aprueban los modelos de determinadas actuaciones de prevención y lucha contra los incendios forestales (especialmente del Artículo 10, relativo a las medidas preventivas en actividades que conlleven manejo de vegetación), del Decreto 247/2001 por el que se aprueba el reglamento de prevención y lucha contra los incendios forestales y de la Orden de 21 de mayo de 2009, por la que se establecen limitaciones de usos y actividades en terrenos forestales y zonas de influencia forestal.

La Agencia de Medio Ambiente y Agua, en función de las características de la zona de actuación y de los trabajos a realizar, podrá dictar las instrucciones necesarias de conformidad con la normativa específica de aplicación.

12.3.1 Medidas preventivas

Como consecuencia de la realización de las obras junto a la vegetación se producen una serie de circunstancias que pueden aumentar el peligro de ignición, y por tanto, la probabilidad de inicio de un incendio. Para minimizar este riesgo se han de tomar medidas relacionadas con el personal actuante, medidas relacionadas con la maquinaria, principalmente con aquellas que emplean motores eléctricos o de explosión, así como medidas relacionadas con el manejo de residuos vegetales generados con estos trabajos.

Las medidas preventivas a adoptar estarán graduadas en función de la época del año en que se ejecutan las obras y de las características de los distintos rodales de actuación en cuanto a: especies vegetales que los componen y su grado de inflamabilidad, características fisiográficas y de régimen de vientos y ubicación respecto a infraestructuras de defensa e infraestructuras de apoyo de incendios.

- **Medidas Preventivas Generales**

Para minimizar tanto la aparición de incendios como la propagación y efectos de los incendios que pudieran producirse, se describen a continuación algunas de las medidas generales que se deberían tener en cuenta durante la ejecución de las actuaciones.

Se prohíbe durante todas las épocas del año:

Encender fuego para cualquier uso distinto de la preparación de alimentos en los lugares expresamente acondicionados al efecto.

Arrojar o abandonar cerillas, colillas, cigarros u objetos en combustión.

Arrojar o abandonar sobre el terreno, papeles, plásticos, vidrios o cualquier tipo de residuo o basura.

Asimismo, durante el desarrollo de las actuaciones se cuidará de que no se produzcan situaciones que incrementen el riesgo de incendio, manteniendo la zona de actuación en condiciones que no faciliten la producción y propagación de incendios, a cuyos efectos se retirarán o eliminarán los residuos generados en las operaciones de manejo de la vegetación o cualquier operación que genere residuos combustibles.

También se aplicarán las siguientes precauciones:

Mantener limpios las zonas de acopio de materiales.

RAFAEL CARLOS JIMENEZ MARTIN		03/07/2026 16:35:55	PÁGINA: 33 / 42
VERIFICACIÓN	NJyGw19Q16e2VQ3O10bqxZw0U088xR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

No fumar mientras se manejan las máquinas citadas y depositarlas, en caliente, en lugares limpios de combustible vegetal o material combustible.

- **Medidas relacionadas con el personal actuante**

1.- Todo el personal recibirá previamente al inicio de los trabajos formación relativa a la prevención de incendios, impartida por técnicos cualificados.

2.- No se permitirá el uso del fuego para fines distintos de los contemplados en el proyecto.

3.- Sólo se permitirá fumar en los periodos de descanso, nombrándose en cada cuadrilla un responsable de la total extinción de las colillas.

4.- Todos los vehículos encargados del transporte del personal serán revisados periódicamente (intervalos no superiores a una semana en época de riesgo alto de incendio) a fin de comprobar la no existencia de riesgo de incendio por escapes de combustible, roce de piezas, expulsión de chispas por el escape, etc.

5.- No se arrojarán o abandonarán sobre el terreno cualquier tipo de material combustible, papeles, plásticos, vidrios, basuras o cualquier tipo de residuo que pudiera ser causante de un incendio.

6.- Se cuidará que los caminos no queden nunca obstruidos por coches, máquinas, plantas o cualquier otro objeto que pudiese dificultar el paso para la extinción de un posible incendio.

7.- El conductor de cualquier maquinaria o vehículo de transporte deberá disponer de medios para poderse comunicar con los servicios de extinción: teléfono móvil o radio transmisor.

- **Medidas relacionadas con el uso de herramientas y maquinarias que empleen motores eléctricos o de explosión.**

1.- Todos los operarios de maquinaria recibirán previamente al inicio de los trabajos formación relativa a la prevención y posible extinción de incendios forestales relacionados con la maquinaria a emplear.

2.- Previamente al inicio de los trabajos se comprobará que la zona de actuación esté libre de conducciones que pudieran ser foco de incendio en caso de ser golpeadas con la maquinaria tales como abastecimientos de combustible, gas o líneas eléctricas. En caso de existir, serán convenientemente señalizadas con estacas y cinta de balizamiento.

3.- Toda la maquinaria será revisada periódicamente (intervalos no superiores a una semana, en época de peligro alto de incendio) a fin de comprobar la no existencia de riesgo de incendio por escapes de combustible, roces de piezas, expulsión de chispas por el escape o cortocircuitos, etc.

4.- La recarga de los depósitos de combustible será realizada en zonas limpias de vegetación y libres de material combustible.

5.- El arranque nunca deberá ser en la misma zona en la que fue llenado el depósito, y se deberá disponer de una superficie de combustibilidad nula para la realización de tal operación.

RAFAEL CARLOS JIMENEZ MARTIN		03/07/2026 16:35:55	PÁGINA: 34 / 42
VERIFICACIÓN	NJyGw19Q16e2VQ3O10bqxZw0U088xR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- 6.- Durante la operación de repostaje o mantenimiento quedará prohibido fumar o encender fuego en todo momento.
- 7.- Se depositará la maquinaria manual en caliente en lugares limpios de combustible vegetal o material combustible.
- 8.- En caso de necesitar una fuente de luz para reparaciones nocturnas se emplearán baterías o generadores eléctricos, pero nunca focos basados en el uso de gas o fuego.
- 9.- Los emplazamientos de aparatos de soldadura, grupos electrógenos, motores o equipos de explosión o eléctricos, transformadores eléctricos, así como cualquier otra instalación de similares características, deberán rodearse de un cortafuegos perimetral de una anchura mínima de 5 metros.
- 10.- Se procurará almacenar el mínimo combustible posible dentro del tajo, siempre en recipientes adecuados para ello, en zonas despejadas de vegetación u otros materiales inflamables, al menos en un radio de 10 metros.
- 11.- El combustible de reserva será almacenado en puntos suficientemente seguros y localizables, nunca expuesto directamente a la acción del sol.
- 12.- Los lugares de almacenamiento de maquinaria se emplazarán en claros que previamente se hayan limpiado con extensión suficiente para que una faja de anchura no inferior a 10 metros las bordee.
- 13.- En trabajos con maquinaria, cuando haya condiciones de riesgo de incendios, el Adjudicatario dispondrá del personal necesario para la vigilancia de la aparición de conatos de incendio provocados por chispas o pequeñas pavesas.
- 14.- Se dispondrá de extintores de polvo, situados a una distancia menor de 100 metros del punto en que se está actuando y en cantidad no inferior a uno por cada tres operarios, y reservas de agua en cantidad no inferior a 50 litros por persona en las épocas consideradas de peligro alto y medio. Estas reservas de agua se almacenarán en cubas, bidones, pilas, etc., situadas en el tajo o cerca del mismo. Asimismo, será preceptivo disponer de extintores de gas carbónico (presupuestados en el Estudio de Seguridad y Salud).

Medidas relacionadas con la ejecución de apeos, podas, preparación de la madera, o cualquier otro trabajo forestal que genere residuos forestales.

- 1.- Los residuos generados no podrán ser depositados a menos de cincuenta metros de un basurero o a menos de veinticinco metros de una vía de tránsito rodado o peatonal, o de una zona de uso público intensivo.
- 2.- Los residuos forestales deberán ser apilados o alineados creando discontinuidades periódicas de anchura suficiente para evitar la propagación del fuego, para lo que se tendrán en cuenta entre otros factores el tipo de residuos y la pendiente del terreno.
- 3.- Los productos leñosos se apilarán y acordonarán, debiendo guardar entre sí las pilas de madera, leña, una distancia mínima de 10 metros.

RAFAEL CARLOS JIMENEZ MARTIN		03/07/2026 16:35:55	PÁGINA: 35 / 42
VERIFICACIÓN	NJyGw19Q16e2VQ3O10bqxZw0U088xR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

12.3.2 Protocolo de actuación frente a incendios en el Medio Natural.

- **Identificación de situaciones de emergencia por incendios.**

Las situaciones de emergencia por incendios que se prevén puedan llegar a producirse durante la fase de ejecución del proyecto son principalmente:

Quemas incontroladas o mal realizadas

Chispas provocadas por la maquinaria utilizada en la obra

Mal comportamiento del personal de la obra

El representante de la Agencia revisará antes del inicio de una obra esta lista de posibles situaciones de emergencias, añadiendo si es necesario, cualquier otra situación que se considere posible e incluirla en el presente plan de prevención.

- **Medidas preventivas**

Antes del inicio de la obra, la empresa contratista deberá completar y guardar copia de los siguientes datos:

Dirección y teléfono de centros de urgencias y hospitales cercanos.

Teléfono del Centro de Coordinación de Emergencia y de los CEDEFOS más próximos, así como parques de Bomberos de los municipios.

Teléfono de la Dirección General de Protección Civil.

Teléfonos de los Agentes de Medio Ambiente de la zona.

Teléfono del SEPRONA (Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil)

La empresa contratista recogerá en un folio todos aquellos datos anteriormente reseñados y dará cuantas copias sea necesarias a los encargados de obras para que las reparta entre los Capataces/ Manijeros.

12.3.3 Procedimiento operativo

Los conatos de incendios se suelen producir en las épocas estivales, verano sobre todo y en las horas del día con mayor insolación y menor grado de humedad.

El encargado de obra, capataz o cualquier persona que descubra humo o detecte cualquier indicio de un incendio forestal actuará de la siguiente manera:

Lo comunicará a todo el personal que está trabajando en la obra para que estos se desplacen lo más rápidamente a la zona donde se esté produciendo el conato de incendio e intenten sofocarlo.

RAFAEL CARLOS JIMENEZ MARTIN		03/07/2026 16:35:55	PÁGINA: 36 / 42
VERIFICACIÓN	NJyGw19Q16e2VQ3O10bqxZw0U088xR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

En el momento de la comunicación al personal se comunicará por los canales habituales (teléfono con los servicios de prevención de incendios forestales de la Comunidad Autónoma Andaluza, el Agente de Medio Ambiente de la zona, la Guardia Civil o cualquier otro organismo que sea necesario), explicando de la forma más detallada posible, la localización del incendio.

Una vez llegado al conato del incendio se intentará apagar, siempre que sea posible, mediante eliminación de vegetación, oxígeno o calor, o aplicación de agua mediante extintores mochila si se cuenta con ellos, hasta la llegada del equipo de intervención de los servicios de prevención de incendios.

Todas las empresas contratadas para la ejecución del proyecto deberán estar disponibles con sus medios tanto materiales como humanos para sofocar un posible incendio.

12.4 Prevención de daños a la vegetación y fauna

Se evitarán ocasionar daños a la vegetación, respetándose los ejemplares que el Agente de Medio Ambiente de la zona indique que deban conservarse, así como las especies recogidas en Anexo II de la Ley 8/2003, de 28 de Octubre de la Flora y la Fauna Silvestres.

Para ello, en cualquier unidad de obra se elegirá la maquinaria adecuada que evite daños a la vegetación circundante a su paso.

Del mismo modo, si en el transcurso de los trabajos se descubriera alguna especie protegida, se interrumpirán inmediatamente las obras en torno al lugar y se comunicará, en el plazo más breve posible, el hallazgo al representante de la Agencia, quien indicará las medidas oportunas al respecto.

En este sentido el adjudicatario será responsable de la adecuada instrucción de los operarios, tanto en las labores manuales como en las mecanizadas, y de su cumplimiento.

12.5 Conservación de caminos

El Contratista procurará que la maquinaria de obras no deteriore los caminos y pistas forestales por las que ha de transitar para la ejecución de las obras.

Si, como consecuencia del tránsito de la maquinaria de obras, se producen desperfectos en los caminos existentes en los montes, el Contratista estará obligado a la reparación de los mismos. Los gastos ocasionados por este concepto correrán por cuenta del Contratista.

12.6 Conservación del medio natural

El Contratista está obligado a retirar del medio natural en que se desarrollan los trabajos cualquier tipo de residuo no forestal procedente de las labores propias de los trabajos, cuidados de la maquinaria, avituallamiento del personal, etc.

Previo al inicio de las actuaciones y con la cartografía elaborada al efecto, el representante de la Agencia, el técnico responsable de la empresa adjudicataria y el Agente de Medio Ambiente de la demarcación recorrerán las distintas zonas donde se encuentren las poblaciones de especies con alguna figura de protección o de especial interés,

dando conocimiento a los responsables de la empresa encargada de ejecutar los trabajos, procediendo a la señalización de un perímetro de protección de las poblaciones de forma que, bajo ninguna circunstancia, los trabajos y actuaciones a realizar las pudieran afectar.

RAFAEL CARLOS JIMENEZ MARTIN		03/07/2026 16:35:55	PÁGINA: 37 / 42
VERIFICACIÓN	NJyGw19Q16e2VQ3O10bqxZw0U088xR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

12.7 Precauciones derivadas de las condiciones meteorológicas

Durante la época de nevadas o lluvias los trabajos podrán ser suspendidos por el representante de la Agencia cuando lo justifiquen las dificultades surgidas en las labores.

En época de heladas la hora de comienzo de los trabajos será marcada por el representante de la Agencia.

12.8 Carteles de obra

Será de cuenta del Contratista la confección e instalación de los carteles adicionales de obra de acuerdo con los modelos y normas de la Administración.

El número de carteles a instalar y las normas vigentes para la confección lo indicará el representante de la Agencia.

13 Protección de datos de carácter personal

<Obligatorio en los contratos donde no se incluyan servicios de "Encargado de Tratamiento">

El adjudicatario estará obligado a cumplir con los requisitos y obligaciones que se establecen en la normativa europea y nacional vigente en materia de protección de datos de carácter personal, en concreto, con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), así como con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales."

14 Seguridad y salud

La Agencia vela por la seguridad y salud en el trabajo de todas las personas, promoviendo una cultura preventiva que garantice comportamientos seguros en el trabajo. La Agencia se compromete a proporcionar a cada persona un entorno laboral seguro y saludable.

La Agencia es consciente de que la mayoría de las lesiones están causadas por comportamientos inseguros. Ello significa que la inmensa mayoría de los accidentes y enfermedades profesionales se pueden evitar, y que por tanto los principales garantes de nuestra seguridad y salud somos cada uno de nosotros.

El sistema de gestión de la Agencia en seguridad y salud en el trabajo, certificado en todos sus centros de trabajo y ámbitos de actividad, responde a los principios de la norma ISO 45001.

Todos los trabajadores de la Agencia somos impulsores y promotores de la Política de Seguridad y Salud y por tanto responsables de llevarla a cabo en todos los ámbitos de trabajo de la Agencia, por ello le hacemos partícipe de nuestro compromiso con la seguridad y la salud y solicitamos su colaboración para conseguir nuestros objetivos en esta materia.

RAFAEL CARLOS JIMENEZ MARTIN		03/07/2026 16:35:55	PÁGINA: 38 / 42
VERIFICACIÓN	NJyGw19Q16e2VQ3O10bqxZw0U088xR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

14.1 Normas generales en materia de seguridad y salud

- La empresa contratista / adjudicatario deberá cumplir las obligaciones establecidas en la normativa sobre prevención de riesgos laborales, así como lo establecido por la Agencia en este apartado, a través de la declaración responsable adjunta como anexo, que deberá entregar junto con la oferta técnica. Esta declaración responsable no exime de la entrega de documentación en materia preventiva que pueda serle solicitada según el proceso de Coordinación de Actividades Empresariales de la Agencia.
- La empresa contratista / adjudicataria aplicará las medidas que integran el deber de prevención con arreglo a los siguientes principios:
 - Evitar los riesgos.
 - Evaluar los riesgos que no se puedan evitar.
 - Combatir los riesgos en su origen.
 - Adaptar el trabajo a la persona, en particular en lo que respecta a la concepción de los puestos de trabajo, así como a la elección de los equipos y los métodos de trabajo y de producción, con miras, en particular, a atenuar el trabajo monótono y repetitivo y a reducir los efectos del mismo en la salud.
 - Tener en cuenta la evolución de la técnica.
 - Sustituir lo peligroso por lo que entrañe poco o ningún peligro.
 - Planificar la prevención.
 - Dar las debidas instrucciones a los trabajadores
- La empresa adjudicataria debe acreditar el modelo de organización de la Prevención de Riesgos Laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas, incluyendo el o los responsables en materia de prevención de riesgos laborales. En caso de que el modelo adoptado sea el concierto con un Servicio de Prevención Ajeno, la empresa adjudicataria aportará copia del contrato en vigor.
- La empresa contratista / adjudicataria debe disponer de la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva de la actividad contratada.
- Los equipos de trabajo serán adecuados para el trabajo a desempeñar, debiendo asegurar que disponen de Marcado CE y Declaración de Conformidad, así como manual de instrucciones en castellano.

Asimismo el contratista /adjudicatario debe adoptar las medidas para garantizar que:

- La utilización del equipo de trabajo quede reservada a los encargados de dicha utilización.
 - Los trabajos de reparación, transformación, mantenimiento o conservación sean realizados por los trabajadores específicamente capacitados para ello.
 - Debe proporcionar a los trabajadores los equipos de protección individual adecuados al desempeño de sus funciones y velar por el uso efectivo de los mismos cuando sean necesarios.
 - Para la ejecución de trabajos con maquinaria la empresa adjudicataria deberá nombrar un recurso preventivo que garantice la supervisión de los trabajos.
- Debe asegurar que los trabajadores han recibido la información necesaria en relación a los riesgos para su puesto de trabajo, las medidas y actividades de protección y prevención aplicables a dichos riesgos y las medidas de emergencia que deban adoptar ante posibles situaciones de emergencia.

RAFAEL CARLOS JIMENEZ MARTIN		03/07/2026 16:35:55	PÁGINA: 39 / 42
VERIFICACIÓN	NJyGw19Q16e2VQ3O10bqxZw0U088xR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Debe asegurar que los trabajadores han recibido una formación teórica y práctica, suficiente y adecuada, en materia preventiva, de acuerdo a su puesto de trabajo que deba desempeñar.
- Debe asegurar que los trabajadores disponen de la aptitud médica necesaria conforme a su puesto de trabajo.
- Con carácter general no se permitirá la realización de ningún trabajo en solitario y en el caso de que excepcionalmente este sea necesario, se deberá comunicar previamente a la Agencia y esta determinará su viabilidad junto con la empresa contratista / adjudicatario.
- En caso de accidente o incidente, la empresa adjudicataria lo notificará inmediatamente a la Agencia y le remitirá en el plazo máximo de 7 días el informe de investigación del accidente o incidente. En el caso de un accidente grave o múltiple la Agencia promoverá la Comisión de Investigación, en la que además de los miembros designados por parte de la Agencia, deberá asistir un representante de la empresa contratista.
- La empresa contratista / adjudicataria deberá atender las peticiones que le realice la Agencia en aplicación de su Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales.
- La empresa contratista / adjudicataria, estará obligada a realizar autoinspecciones de seguridad que deberá enviar semanalmente al responsable del contrato de la Agencia (estableciéndose como mínimo dos visitas por semana, pudiendo aumentar este número si el responsable del contrato lo estima conveniente, asimismo la Agencia se reserva el derecho a realizar cuantas visitas / inspecciones estime oportunas para velar por el cumplimiento de las medidas establecidas en el contrato. *(Este punto no será de aplicación en casos como puedan ser los suministros, servicios de consultoría, o los realizados en las instalaciones del proveedor, etc.)*
- Bajo ningún concepto se reducirán los niveles de seguridad y salud en aras de la producción. La seguridad y salud de los trabajadores es una parte integral del desarrollo de los trabajos.

14.2 Coordinación de actividades empresariales

- La Empresa contratista / adjudicatario deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 24 de la Ley de PRL, en materia de Coordinación de Actividades Empresariales y al RD 171/2004 que lo desarrolla.
- Cuando en el centro de trabajo desarrollen actividades trabajadores de dos o más empresas, éstas deberán cooperar en la aplicación de la normativa sobre prevención de riesgos laborales y establecerán los medios de coordinación que sea necesarios en cuanto a la protección y prevención de riesgos laborales y la información sobre los mismos a sus respectivos trabajadores.
- Si el contratista / adjudicatario contratase con otros la realización de parte de este contrato deberá vigilar el cumplimiento por estos de la normativa de prevención de riesgos laborales.
- La Agencia dentro de su Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales dispone de un procedimiento interno de Coordinación de Actividades Empresariales y en función de éste, analizará su papel e informará de las medidas que deba adoptar con los empresarios concurrentes.

RAFAEL CARLOS JIMENEZ MARTIN		03/07/2026 16:35:55	PÁGINA: 40 / 42
VERIFICACIÓN	NJyGw19Q16e2VQ3O10bqxZw0U088xR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Declaración responsable en materia de prevención de riesgos laborales

D/D^a, con D.N.I., en representación de la empresa con C.I.F., en calidad de y disponiendo de poder legal para actuar como representante de la empresa, declara responsablemente que:

1. La empresa cumple en materia de prevención con la normativa vigente.
2. La empresa cuenta con un modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (especificar modelo de organización; constitución de Servicio de Prevención Propio, Ajeno, Mancomunado, etc)
3. Dispone de la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.
4. Todos los trabajadores de la citada empresa así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar para la ejecución de este contrato;
 - Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.
 - Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de La Agencia.
 - Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo en el que van a realizar su actividad.
 - Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.
 - Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.
 - Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el Documento Preventivo correspondiente (Plan de Seguridad y Salud, Evaluación de Riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.
 - En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.
5. Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de este contrato, disponen de Marcado CE, Declaración de Conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para

RAFAEL CARLOS JIMENEZ MARTIN		03/07/2026 16:35:55	PÁGINA: 41 / 42
VERIFICACIÓN	NJyGw19Q16e2VQ3O10bqxZw0U088xR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/97, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.

6. La empresa dispone de Seguro de Responsabilidad Civil y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor.

Asimismo se compromete a actualizar toda la información cuando se produzcan cambios en las actividades contratadas u otros cambios que puedan ser relevantes a efectos preventivos .

Ena.....de.....de.....

Fdo.:

RAFAEL CARLOS JIMENEZ MARTIN		03/07/2026 16:35:55	PÁGINA: 42 / 42
VERIFICACIÓN	NJyGw19Q16e2VQ3O10bqxZw0U088xR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	